



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

29 DE MARZO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.

No.- 8687
ACUERDO



LIC. SHEILA DARLIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 38 DE FECHA 3 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA
LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65, FRACCIÓN V Y VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 2, 29, FRACCIÓN V, 107 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN DONDE EL MUNICIPIO LIBRE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y AUTONOMÍA EN SU RÉGIMEN INTERIOR PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO PARA EL MEJOR Y MAS EXPEDITO DESAHOGO DEL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CONSTITUCIONAL Y LEGAL; SE ORGANIZA EN COMISIONES DENTRO DEL CABILDO YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL, Y QUE A SU VEZ CUENTA CON LA FACULTAD Y EL DERECHO DE INICIAR REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I, Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

EN CASO DE QUE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES SEA INFERIOR A LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE, POR NINGÚN MOTIVO AFECTARÁ LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PRIORITARIOS Y QUE EN TODO CASO SE SUBSANARÁ CON OTRA FUENTE DE INGRESOS O CON LA DISMINUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE.

CUARTO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN IV Y 80 FRACCIONES, IV Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PREVIO ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES: DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL DE HACIENDA, SE LLEVARON A CABO LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FORMULAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

QUINTO: COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN EL QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORARÁ CON BASE EN OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS, QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES. ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y CON LAS PRIORIDADES EMPLEADAS PARA LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES.

SEXTO: LA GESTIÓN MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO COADYUVAR AL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA. PARA ELLO REQUIERE DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS, SIEMPRE EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE EGRESOS. LA IMPORTANCIA DEL MISMO RADICA EN EL MONTO Y SU ASIGNACIÓN, REFLEJADA EN LAS PRIORIDADES DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO PARA PROPICIAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.

EL GASTO CORRIENTE SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LO INDISPENSABLE, SIN DETRIMENTO A LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD CON QUE SE DEBEN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA EN SU CASO. DE NINGUNA MANERA SE DESTINAN RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE NO TENGAN BENEFICIO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA.

ASÍ MISMO, EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, SE CONTEMPLAN INCREMENTOS POR LA INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PREVIENDO TAMBIÉN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES.

EN CONGRUENCIA CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONLLEVA A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO EL IMPACTO SOCIAL EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ORIENTADOS EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ES PRIORIDAD EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LOS CONSEJOS, NACIONAL Y ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CONAC Y SEAC, RESPECTIVAMENTE; DANDO SEGUIMIENTO PARA LA RETROALIMENTACIÓN A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ESTA INFORMACIÓN DEBE VINCULARSE AL PRESUPUESTO CON LA FINALIDAD DE UN MEJOR DESTINO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

SÉPTIMO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTEMPLA LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS, DE OPERACIÓN Y RESULTADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS III Y IV, DEL RAMO GENERAL 33, Y QUE EN BASE A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN, SE TRABAJARÁ CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) QUE SE IMPLEMENTARÁN.

LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) SE CONSIDERAN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.

OCTAVO: EN CONSIDERACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPAL 2019-2022, PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO
R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, SE INCLUYE UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022; EL CUAL FUE EL PARÁMETRO PARA ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.

Presupuesto de Egresos Municipal 2018-2021				
Por Capítulo del Gasto				
	2019	2020	2021	2022
SERVICIOS PERSONALES	265,450,321.31	286,603,545.97	299,626,771.31	316,315,470.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	43,830,722.34	45,789,075.87	46,526,294.29	37,729,461.00
SERVICIOS GENERALES	84,766,900.05	64,279,974.44	57,895,680.59	62,465,642.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,800,764.68	24,091,788.51	15,005,861.59	15,631,575.78
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,539,142.19	7,991,475.03	1,562,861.79	0.00
INVERSION PUBLICA	82,290,753.41	132,602,960.68	81,133,922.02	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	14,102,312.27	5,936,643.81	2,233,495.35	88,291,015.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,399,793.21	28,177,941.74	5,292,424.26	0.00
DEUDA PUBLICA	9,714.64	1,387,525.27	10,429,583.52	0.00
	542,190,424.10	596,860,931.32	519,706,894.72	520,433,163.78

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE INCLUYE UN ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIOS FISCAL 2021, ASÍ COMO DEL AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2022; EL CUAL FUE EL PARÁMETRO PARA ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023; MISMO QUE SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	2021	2022
I. GASTO NO ETIQUETADO	477,221,101.85	334,752,192.78
A. SERVICIOS PERSONALES	298,778,761.76	227,478,566.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	43,148,733.09	26,479,461.00
C. SERVICIOS GENERALES	55,355,582.59	50,412,590.00
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,005,861.59	15,631,575.78
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,562,861.79	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	45,542,277.25	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.



G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,105,016.00	14,750,000.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,292,424.26	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	10,429,583.52	0.00
II. GASTO ETIQUETADO	42,485,792.87	185,680,971.00
A. SERVICIOS PERSONALES	848,009.55	88,836,904.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	3,377,561.20	11,250,000.00
C. SERVICIOS GENERALES	2,540,098.00	12,053,052.00
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	35,591,644.77	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	128,479.35	73,541,015.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Total del Gasto	519,706,894.72	520,433,163.78

POR LO QUE EN TAL VIRTUD, ESTE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE **\$625,487,708.34** (SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.); CON FUNDAMENTO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO No. 099, SUPLEMENTO U, EDICION 8380, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

CAPÍTULO I

DISPÓSICIONES GENERALES.

PRIMERA: EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO OBJETO INTEGRAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ESPECIFICAR DE FORMA CLARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CONTEMPLADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS DE OBSERVANCIA FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL.

EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO EJE RECTOR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, ADMINISTRAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CUMPLIR E INTERPRETAR, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDA: LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE DISPONGAN EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SE ADMINISTRARÁN CON EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADÉZ; PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE SE HAN DESTINADO; DE IGUAL FORMA AJUSTÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y RACIONALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL.

TERCERA: LA PRESENTE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEBERÁ SER DIFUNDIDA EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

CUARTA: EL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASCIENDE A LA CANTIDA DE **\$625,487,708.34** (SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.) DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL DECRETO No. 099, SUPLEMENTO U, EDICION 8380, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022; COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV.

QUINTA: LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES NO CONTEMPLADAS EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO, PODRÁN SER ADICIONADAS CONFORME A LAS AUTORIZACIONES OFICIALES QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE VAYAN REALIZANDO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES; SE PODRÁN ADICIONAR AQUELLAS QUE SE VAYAN CONVINIENDO EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ APROBAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, CANCELACIONES O ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE LAS MISMAS, EN OBRAS, SERVICIOS Y OTROS, QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CALIFIQUE COMO PRIORITARIAS, NECESARIAS O URGENTES.

SEXTA: LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
Total	625,487,708.34
Gasto corriente	\$625,487,708.34



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



SÉPTIMA: LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LA **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**, EN EL NIVEL DE DESAGREGACIÓN (ESPECÍFICA) SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
11101	DIETAS	5,533,057.00
11301	SUELDOS DE BASE	98,266,689.00
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	17,711,762.00
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	6,462,332.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,273,689.00
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	50,253,608.00
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	8,458,150.00
13415	COMPENSACIONES	57,402,897.00
14106	APORTACIONES AL ISSET	26,064,432.00
14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	2,765,968.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	1,500,000.00
15302	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	125,328.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	22,197,749.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	9,251,360.00
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	5,264,768.00
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	3,339,279.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	317,871,068.00
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,916,706.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	62,948.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	92,757.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	111,014.00
21503	MATERIAL IMPRESO	447,620.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,636,371.00
21702	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS	24,036.00
21801	PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	76,067.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	140,806.00
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIA	400,000.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	60,672.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	17,052.00
23501	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	5,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	389,912.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	39,831.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	336,266.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	280,612.00	
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	140,948.00	
24801	MATETRIALES COMPLEMENTARIOS	34,076.00	
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	283,382.39	
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	3,216.00	
25201	PLAGUICIDAS, ABONO Y FERTILIZANTES	4,739.00	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	264,006.00	
25902	PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA	29,243.00	
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	14,676,773.00	
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12,488.00	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	19,062,941.00	
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	389,110.00	
27401	PRODUCTOS TEXTILES	155,650.00	
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	7,139.00	
28302	ACCESORIOS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	16,740.00	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	781,552.00	
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	54,929.00	
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,116.00	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	78,218.00	
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,205,787.00	
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	1,391,387.00	
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	167,073.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,821,183.39	
31101	ENERGIA ELECTRICA	27,761,256.86	
31301	SERVICIOS DE AGUA	433,941.00	
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	208,645.00	
31603	SERVICIOS DE INTERNET	275,916.00	
31704	SERVICIOS ELECTRONICOS, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO	116,388.00	
31801	SERVICIO POSTAL	11,346.00	
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	626,400.00	
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	741,593.00	
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	404,178.00	
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS	6,225,000.00	
32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00	
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,057,720.00	
32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	27,074.00	
32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	30,000.00	
33107	EVALUACION AL DESEMPEÑO	950,000.00	
33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	876,960.00	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	337,974.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	300,000.00
34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	90,890.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,295,643.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,300.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	1,000.00
35303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	303,572.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	1,285,873.00
35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7,150.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	143,292.00
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	822,280.00
36301	SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y PUBLICIDAD	31,900.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	2,143.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	10,282,008.00
38401	EXPOSICIONES	2,700,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	12,276.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,000,000.00
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	28,160.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	6,884,015.81
3000	SERVICIOS GENERALES	73,288,894.67
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	574,000.00
44113	COOPERACIONES DIVERSAS	2,000,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,574,000.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	180,932,562.28
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	180,932,562.28

TOTAL MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 625,487,708.34

OCTAVA: LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.



MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

INTEGRACION DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	02 CONVENIOS	33 RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	23 RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	60 PARTICIPACIONES	66 INGRESOS PROPIOS	TOTAL
01 PRESIDENCIA	0.00	0.00	0.00	22,137,531.39	300,000.00	22,437,531.39
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	13,879,285.00	0.00	13,879,285.00
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00	0.00	0.00	21,394,489.81	0.00	21,394,489.81
04 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	0.00	120,924,673.54	14,891,296.00	51,485,456.74	0.00	187,308,426.28
05 CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	5,870,158.00	0.00	5,870,158.00
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	13,989,798.00	0.00	13,989,798.00
07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0.00	0.00	0.00	3,530,077.00	0.00	3,530,077.00
08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	107,375,268.00	300,000.00	107,675,268.00
09 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	0.00	0.00	30,647,888.00	10,465,000.00	41,112,888.00
10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	0.00	13,105,067.46	0.00	24,243,694.00	14,656,189.40	52,004,950.86
11 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	102,959,787.00	0.00		0.00	102,959,787.00
12 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,161,270.00	0.00	0.00	2,702,898.00	0.00	3,864,168.00
13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	0.00	0.00	0.00	6,380,486.00	6,000,000.00	12,380,486.00
14 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	3,076,185.00	1,800,000.00	4,876,185.00
15 DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	0.00	0.00	0.00	1,731,907.00	10,000.00	1,741,907.00
16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	0.00	0.00	2,108,558.00	0.00	2,108,558.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.



17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	0.00	0.00	0.00	3,008,683.00	1,000,000.00	4,008,683.00
18 COORDINACIÓN DEL DIF	0.00	0.00	0.00	22,423,463.00	150,000.00	22,573,463.00
19 DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	0.00	0.00	0.00	1,778,599.00	0.00	1,778,599.00
TOTAL PRESUPUESTO	1,161,270.00	236,989,528.00	14,891,296.00	337,764,424.94	34,681,189.40	625,487,708.34

NOVENA: LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.
 INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023
 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

	Total	625,487,708.34
Gobierno		425,570,965.34
Desarrollo Social		196,386,666.00
Desarrollo Económico		3,530,077.00

DÉCIMA: LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

INTEGRACION DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023
 CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CONVENIOS ESTADO – MUNICIPIO	1,161,270.00
INGRESOS PROPIOS	34,681,189.40
PARTICIPACIONES	337,764,424.94
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	14,891,296.00
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	236,989,528.00
TOTAL PRESUPUESTO	625,487,708.34



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



DÉCIMA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

CLASIFICADOR POR PROGRAMA Y PROYECTO

PP	DESCRIPCIÓN PROGRAMA Y PROYECTO		IMPORTE
E005	APOYO A LA CULTURA		\$485,000.00
	025-09-E005	APOYO A ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	185,000.00
	028-09-E005	CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS	200,000.00
	029-09-E005	FESTEJOS DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	100,000.00
E006	RECREACION		\$7,330,000.00
	031-09-E006	FIESTAS DECEMBRINAS	730,000.00
	043-18-E006	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	2,500,000.00
	048-09-E006	CELEBRACION DEL CARNAVAL	300,000.00
	049-18-E006	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	2,000,000.00
	050-09-E006	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	1,800,000.00
E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO		\$3,864,168.00
	012-12-E019	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,702,898.00
	030-12-E019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA	57,000.00
	047-12-E019	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	1,104,270.00
E029	PROTECCION CIVIL		\$3,008,683.00
	017-17-E029	GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	3,008,683.00
E031	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		\$150,000.00
	032-18-E031	DOTACION DE SILLAS DE RUEDA	150,000.00
E032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES		\$410,000.00
	046-03-E032	APOYO CON EL PAGO DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL A ADULTOS MAYORES	410,000.00
E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE		\$20,999,648.00
	014-14-E035	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,076,185.00
	018-18-E035	GASTOS OPERATIVOS DE LA COORDINACION DEL DIF	16,123,463.00
	036-14-E035	DONATIVOS	1,800,000.00
E037	PROCURACION Y APOYO A ETNIAS		\$1,778,599.00
	019-19-E037	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	1,778,599.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO
R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

E041	DESARROLLO SUSTENTABLE		\$2,108,558.00
	016-16-E041	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,108,558.00
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS		\$79,514,075.00
	021-08-E048	SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	79,514,075.00
E057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS		\$300,000.00
	024-08-E057	MANTENIMIENTO DE PANTEONES DE ESTE MUNICIPIO	300,000.00
F001	DESARROLLO AGRICOLA		\$540,000.00
	057-06-F001	MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS E IMPLEMENTOS	540,000.00
F011	DESARROLLO ECONOMICO		\$3,530,077.00
	007-07-F011	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,530,077.00
F016	DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES		\$13,449,798.00
	006-06-F016	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	13,449,798.00
F028	PROMOCION Y FOMENTO		\$4,000,000.00
	052-09-F028	FERIA ESTATAL 2023	1,500,000.00
	059-09-F028	FERIA MUNICIPAL 2023	2,500,000.00
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION		\$10,950,000.00
	051-09-F029	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	1,800,000.00
	053-09-F029	DOTACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACION PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA (CICLO ESCOLAR 2023-2024)	8,500,000.00
	054-09-F029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN ESTE MUNICIPIO. (CICLO ESCOLAR 2023-2024)	650,000.00
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		\$100,000.00
	055-09-F030	CONMEMORACION DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS	100,000.00
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES		\$7,000,000.00
	033-13-L001	PAGO DE LAUDOS LABORALES (INGRESOS DE GESTION)	6,000,000.00
	040-13-L001	PAGO DE LAUDOS LABORALES (PARTICIPACIONES)	1,000,000.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$81,933,324.86
	009-09-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	24,547,888.00
	010-10-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	23,943,694.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

	013-13-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,380,486.00
	026-10-M001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (FIV 2023)	13,105,067.46
	044-10-M001	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (I.G. 2023)	14,656,189.40
	058-10-M001	FESTEJO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	300,000.00
N001	DESASTRES NATURALES		\$1,000,000.00
	027-10-N001	CONTINGENCIA AMBIENTAL O POR FENOMENOS NATURALES	1,000,000.00
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL		\$5,870,158.00
	005-05-O001	GASTOS OPERATIVOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	5,870,158.00
P002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		27,861,193.00
	008-08-P002	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	27,861,193.00
P005	POLITICA Y GOBIERNO		\$36,316,816.39
	001-01-P005	GASTOS OPERATIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	22,137,531.39
	002-02-P005	GASTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13,879,285.00
	023-01-P005	GASTOS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO	300,000.00
P007	SEGURIDAD PÚBLICA		\$102,959,787.00
	011-11-P007	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	102,959,787.00
P008	ADMINISTRACIÓN FISCAL		\$6,884,015.81
	045-03-P008	IMPUESTO SOBRE NOMINA	6,884,015.81
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA		\$14,100,474.00
	003-03-P009	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS	14,100,474.00
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA		\$186,351,426.28
	004-04-P010	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	4,172,699.00
	020-04-P010	GASTOS OPERATIVOS DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	1,246,165.00
	035-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (RAMO 33, FONDO III PROGRAMA NORMAL 2023)	91,818,982.00
	039-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (RAMO 33, FISE PROGRAMA NORMAL 2023)	11,902,500.00
	041-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS, PROGRAMA NORMAL 2023	9,453,983.00
	042-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES, PROGRAMA NORMAL 2023	5,437,313.00
	056-04-P010	RECURSOS POR APLICAR DEL FEIEF 2023	300,000.00

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

	127-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS POR AJUSTE AL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	34,217,855.74
	128-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS POR AJUSTE AL RAMO 33 FONDO IV (FONTAMUN) 2023	17,203,191.54
	129-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL FONDO POR COORDINACION PREDIAL 2023	10,598,737.00
P013	EQUIDAD DE GENERO		\$ 1,741,907.00
	015-15-P013	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,671,907.00
	022-15-P013	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	10,000.00
	037-15-P013	TALLERES DE VIOLENCIA DE GENERO, EQUIDAD DE GENERO, SEXO Y GENERO DIRIGIDO A LAS COMUNIDADES	30,000.00
	038-15-P013	CONMEMORACION DE LOS DIAS NARANJAS (25 DE CADA MES)	30,000.00
P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO		\$ 950,000.00
	034-04-P018	EVALUACION AL DESEMPEÑO	950,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS			\$625,487,708.34

DÉCIMA PRIMERA: LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, NECESITA QUE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PERMITA QUE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTÉ BASADO EN OBJETIVOS Y METAS DONDE SE PUEDA EVALUAR SU RESPECTIVO CUMPLIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER RESULTADOS, BASADOS EN LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN EL ARTÍCULO 18 ÚLTIMO PÁRRAFO, EL CUAL CONTEMPLA, LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS MUNICIPAL ASÍ COMO INCLUIR UN ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL Y LA INCLUSIÓN DE UNA PROYECCIÓN DE METAS PARA LOS EJERCICIOS POSTERIORES AL PRESUPUESTO ACTUAL, POR LO QUE PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INCLUYE LA PROYECCIÓN DE METAS AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Concepto	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado	334,752,192.78	\$388,498,180.34	\$358,519,597.00
A. Servicios Personales	227,478,566.00	\$ 229,344,715.00	\$233,931,609.00
B. Materiales y Suministros	26,479,461.00	\$ 37,674,053.39	\$38,651,934.00
C. Servicios Generales	50,412,590.00	\$ 58,897,523.21	\$60,075,473.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	15,631,575.78	\$ 2,574,000.00	\$2,625,480.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

Otras Ayudas			
D. Bienes muebles, Inmuebles	0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	14,750,000.00	\$ 60,007,888.74	\$12,657,690.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado	185,680,971.00	\$236,989,528.00	\$196,023,401.00
A. Servicios Personales	88,836,904.00	\$88,526,353.00	\$90,296,880.00
B. Materiales y Suministros	11,250,000.00	\$13,147,130.00	\$13,410,072.00
C. Servicios Generales	12,053,052.00	\$14,391,371.46	\$14,679,198.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes muebles, Inmuebles	0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	73,541,015.00	\$120,924,673.54	\$77,637,249.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados	520,433,163.78	\$625,487,708.34	\$543,965,588.00

POLÍTICA DE INGRESOS

CON BASE AL COMPORTAMIENTO QUE HAN PRESENTADO LOS INGRESOS MUNICIPALES EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, Y CONSIDERANDO UNA POLÍTICA RESPONSABLE Y CONSERVADORA EN LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS MISMOS, SE PROYECTA UN CRECIMIENTO DEL INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 REFLEJADO EN LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL DECRETO No. 099, SUPLEMENTO U, EDICION 8380, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	TOTAL	625,487,708.34
------------------------	-------	----------------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



IMPUESTOS	21,601,188.54
DERECHOS	11,829,836.36
PRODUCTOS	50,500.00
APROVECHAMIENTOS	1,199,664.50
	Total Ingresos de Gestión \$34,681,189.40
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE COMPENSACIÓN Y COMBUSTIBLE MUNICIPAL	310,915,364.00
FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	6,884,015.81
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	9,066,308.13
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	300,000.00
FONDO POR COORDINACION PREDIAL	10,598,737.00
	Total de Participaciones 337,764,424.94
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33 FONDO III)	91,818,982.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (RAMO 33 FONDO IV)	133,268,046.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)	11,902,000.00
CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO	1,161,270.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (REGIONES MARÍTIMAS)	9,453,983.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (REGIONES TERRESTRES)	5,437,313.00
	TOTAL DE INGRESOS \$625,487,708.34

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



CONCORDIA PARA EL PROGRESO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

POLÍTICA DE EGRESOS

SIN DETRIMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, Y EN CONCORDANCIA CON EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE MUNICIPIO, DEBERÁN OBSERVAR SIN MENOSCAVO, LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, DE ACUERDO A ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES LLEVAR A CABO UN CONTROL ADECUADO, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR EL USO EFICIENTE EN LOS SERVICIOS QUE POR LEY PRESTA ESTE AYUNTAMIENTO, TRANSFORMÁNDOLOS EN PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO: ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 3 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

LIC. SHEILA DARLIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS OVANDO LÁZARO
SÍNDICO DE HACIENDA

ING. GABY DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN REMEDIO LÓPEZ DE LA CRUZ
CUARTO REGIDOR

PROFRA. ALEJANDRINA HERNÁNDEZ GERÓNIMO
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

LIC. SHEILA DARLIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

ING. CIRILO CRUZ DIONISIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 8688



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA 2021-2024
DIRECCION DE FINANZAS

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA,
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



**PROGRAMA DE SUBSIDIO DEL 50 % DE DESCUENTO EN EL PAGO
DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2023 A LAS PERSONAS DE
LA TERCERA EDAD DE 65 AÑOS Y MAS.**

LIC. SHEILA DARLIN ALVAREZ HERNANDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE NACAJUCA, TAB., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 65 FRACCIONES I Y V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47 PRIMER PARROFO Y 65 FRACCIONES II Y VII, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, SON OBJETO DEL IMPUESTO PREDIAL LOS PREDIOS CLASIFICADOS EN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO COMO URBANOS Y RÚSTICOS LOCALIZADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 88, FRACCIÓN I, Y 103, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR RESPONSABILIDAD DIRECTA:

- A. LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS Y DE LAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES SOBRE ELLOS EDIFICADAS.
- B. LOS FIDEICOMITENTES MIENTRAS NO TRANSMITAN LA PROPIEDAD
- C. LOS POSEEDORES, POR CUALQUIER TÍTULO, DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS.
- D. LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE JUSTO TÍTULO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO Y DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS
- E. LOS POSEEDORES O ARRENDATARIOS DE TERRENOS NACIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TERRENOS BALDÍOS, NACIONALES Y DEMASÍAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA 2021-2024

DIRECCION DE FINANZAS

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA,
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



III.- QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, SE CONSIDERA CONVENIENTE ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN SEÑALADA, A FIN DE QUE SE ENCUENTREN REGULARIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y APOYARLOS PARA QUE TAL SITUACIÓN NO AFECTE EN FORMA EXCESIVA SU CAPACIDAD ECONÓMICA.

IV.- QUE EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, ESTÁ FACULTADO PARA APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETE APROBACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, EL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SUBSIDIO DEL 50 % DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2023 A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE 65 AÑOS Y MAS.

PRIMERO.- EL PRESENTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO SUBSIDIAR CON EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2023 A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE 65 AÑOS Y MAS, ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO I "DEL IMPUESTO PREDIAL" DEL TÍTULO II "IMPUESTOS" DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO:

SEGUNDO. -EL PLAZO PARA SUBSIDIAR EL ADEUDO FISCAL 2023 Y OBTENER EL BENEFICIO PREVISTOS EN ESTE PROGRAMA, COMPRENEN DESDE LA FECHA QUE ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, Y EL MONTO DEL SUBSIDIO SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR EL SIGUIENTE PORCENTAJE AL IMPORTE DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, GENERADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA 2021-2024

DIRECCION DE FINANZAS

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA,
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



CONCEPTO	SUBSIDIO	EJERCICIO QUE APLICA EL SUBSIDIO
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO Y URBANO	50%	2023

TERCERO.- EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ APLICABLE A TODOS LOS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y MAS QUE CUENTEN CON PREDIO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

CUARTO.- LOS ADULTOS MAYORES PARA OBTENER LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROGRAMA, DEBERÁN ACUDIR ANTE LAS CAJAS RECEPTORAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, A CUBRIR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROGRAMA, PRESENTANDO LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

1. COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INAPAM.
2. COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE.
3. EN CASO DE TENER ALGUNA DISCAPACIDAD, PODRA ENVIAR A UNA PERSONA CON CARTA PODER, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
4. EL PREDIO DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL ADULTO MAYOR.
5. FIRMAR EL FORMATO OFICIAL EL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO AL QUE SE LE OTORGA EL PODER.

QUINTO.- LOS ADULTOS MAYORES SOLO TENDRAN DERECHO A UN APOYO NO IMPORTA CUANTAS CUENTAS PREDIALES ESTEN A SU NOMBRE.

SEXTO.- LOS BENEFICIOS QUE SE CONFIEREN EN EL PRESENTE PROGRAMA NO OTORGAN A LOS CONTRIBUYENTES EL DERECHO A DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA.

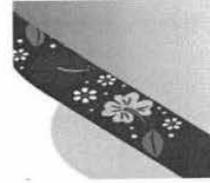
SEPTIMO. - LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE TRAMITE ÁGILMENTE EL DESCUENTO DEL SUBSIDIO DE CONFORMIDAD CON ESTE PROGRAMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA 2021-2024

DIRECCION DE FINANZAS

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA,
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



OCTAVO.- LA INTERPRETACIÓN DE ESTE PROGRAMA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PROGRAMA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SEGUNDO.- EL PRESIDENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE AMPLIAR O SUSPENDER EL PROGRAMA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.

TERCERO.- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE REGLA DE OPERACIÓN SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

DADO EN EL CENTRO CULTURAL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

C. Sheila Darlin Álvarez Hernández
Presidente Municipal y Primer Regidor

C. Carlos Ovando Lázaro
Sindico de Hacienda y Segundo Regidor

C. Gaby del Carmen Rodríguez Rodríguez
Tercer Regidor

C. Carmen Remedio López de la Cruz
Cuarto Regidor

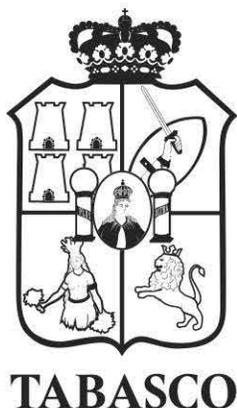
C. Alejandrina Hernández Gerónimo
Quinto Regidor



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8687	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	2
No.- 8688	PROGRAMA DE SUBSIDIO DEL 50% DE DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE 65 AÑOS Y MAS, DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	19
	INDICE.....	23



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: g4DTdPofwZKe2Tm5KC23rouLwrAn0tXjTEPcaq9n+gtbarAtCXF+C+r09ssh3hcrFV4/QTtXxP1K/C6qFnGhBTfi+seNjL0510gqzILH0/yyWpPysUGThgYedGlbVlr3dTHNjc6Mrth5RhBQOB/VoJolr+Eo/oQt0duTaKllcnSgY2C/acOVzdv0S1pJGD5elgSDYld44hpnCFq7ufYYrnTGNMFvhr1pCJ8C831NdO1LZCKTZtoqNAzQ2KzmaatjxEdvA7zDI7lwKMLGoLBw0sp+M6CQ1jxf/kSb5v60uQo9l0i6G4fPecKR+IXL1S7DXHQxdAc74FNAcehiApsbg==